

LA CORTE SUPREMA CONFIRMO LAS CONDENAS SIN PRIVACION DE LIBERTAD CONTRA LOS EX EJECUTIVOS DE B BRAUN

Los abogados defensores de los condenados insistieron que se trató de un hecho fortuito y que jamás hubo la intención de causar la muerte y daños irreversibles en niños y ancianos.

La sala penal del tribunal máximo del país, en forma unánime, desechó los recursos de nulidad interpuestos contra la sentencia del Tribunal Oral de San Bernardo que el 24 de agosto pasado aplicó un castigo de hasta 4 años de libertad vigilada a los imputados.

Se trata de Ezio Olivieri, ex jefe de control de calidad; Egon Hofman, jefe de planta; el ex gerente general del laboratorio, Robert Oiteker, y Juan Cristóbal Costal, ex gerente de exportaciones.

De esta manera el máximo tribunal mantuvo la decisión de no considerarlos responsables de la muerte directa de 6 menores y el daño irreversible de otras 59 personas por consumir ADN-Nutricomp entre mayo de 2007 y enero de 2008.

El producto contenía menos cantidad de potasio, lo que fue grave para sus consumidores, en su mayoría niños y ancianos afectados de fallas neurológicas.

El defensor de los ex ejecutivos, el abogado Luís Ortíz Quiroga, concluyó que este episodio se debió sólo a errores, que no hubo la intención de cometer delitos.

La fiscal regional Solange Huerta lamentó lo bajo de las penas, pero destacó lo inédito de esta condena por delitos contra la salud pública.

Uno de los abogados de los familiares de las víctimas, Ciro Colombara, anunció demandas a nivel internacional contra el laboratorio B Braun Medical para lograr indemnizaciones.

Los condenados a libertad vigilada estuvieron casi tres años en prisión preventiva, primero en la CAS y luego en sus respectivos hogares.

Uno de los detenidos fue también el ex product manager, Reinaldo Torres, quien quedó absuelto de todos los cargos imputados en su contra.